

## **NUEVA RESOLUCIÓN DE LA UIF AFECTA A LAS CONCESIONARIAS.**

**Lavado de dinero: se deberán informar las ventas de autos de más de 300 mil pesos.**

**15-02-12 00:00 Los vendedores de autos tienen que trazar perfiles de clientes y reportar operaciones sospechosas. En París, el Gobierno defiende ante el GAFI la legislación antilavado.**

EL CRONISTA Buenos Aires

Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de vehículos o maquinarias agrícolas o viales deberán informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) sobre las operaciones que realicen, especialmente las de más de 300 mil pesos anuales, y adoptar una serie de normas a fin de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Así lo dispuso la UIF a través de la resolución 31/2012, publicada ayer en el Boletín Oficial con la firma del titular de ese organismo, José Sbattella, en la cual se establecen una serie de obligaciones para las personas físicas o jurídicas que habitualmente desarrollen la actividad de compraventa de “automóviles, camiones, motos, ómnibus, microómnibus, tractores, maquinarias agrícola y vial. Las concesionarias se suman así a otras decenas de sujetos obligados a informar a la UIF sobre operaciones sospechosas de encubrir lavado de activos, como los corredores de Bolsa, los agentes inmobiliarios, los comerciantes de aviones y yates, entre otros.

De acuerdo con la resolución, las concesionarias deberán enviar un informe mensual a la UIF de las operaciones que realicen e informar sobre las operaciones inusuales y sospechosas. Para ello, la norma prevé que los sujetos obligados deban elaborar un manual de procedimiento, designar una oficial de cumplimiento, establecer un sistema de auditoría interna y un programa de capacitación para su personal, entre otras cosas, según consignó la agencia DyN.

Además, deberán realizar una política denominada conozca a su cliente, elaborar un perfil” de estos cuando realicen operaciones anuales a partir de los \$ 300.000 y conservar su legajo y soportes electrónicos por 10 años.

La resolución forma parte de las medidas que el Gobierno está aplicando para conseguir que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) saque a la Argentina del listado de países con controles deficiente para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en la que se encuentra desde junio. Para eso, una misión encabezada por Sbattella viajó a París el fin de semana a someterse a la auditoría periódica del GAFI.

Mañana participará de esos encuentros el ministro de Justicia, Julio Alak.

La delegación argentina defendió ante el GAFI la ley antiterrorista votada por el Parlamento en diciembre, en sesiones extraordinarias, aun con reticencias dentro del propio bloque kirchnerista.